



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 167/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la egresada Patricia Susana CASTAÑO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó el examen de reválida por obtener tres insuficientes, en la asignatura Análisis Matemático I, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de noviembre de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 167/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 167/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación del examen de reválida, por obtener tres insuficientes, en la materia Análisis Matemático I, a la alumna Patricia Susana CASTAÑO, legajo nro. 11-06168-4, de la -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 779/92

U.T.N.
<i>[Handwritten initials]</i>
UB

Ingeniero JUAN C. RECALCATI  
RECTOR

Ing. CHRIS A. MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO